

---

**Periodo medio de pago (Sostenibilidad financiera)**

## PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago (PMP) a proveedores se obtiene mensualmente a partir de la metodología desarrollada en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Este cálculo se realiza en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en el que se define el principio de sostenibilidad financiera como la capacidad de financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de morosidad de deuda comercial. El cálculo se viene realizando y publicando desde septiembre de 2014.

Esta metodología tiene en cuenta todas las facturas recibidas por el Gobierno de Navarra en el registro contable de facturas, vinculado al FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado). Quedan excluidas del cálculo las facturas entre entidades consideradas Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional (facturas de empresas y fundaciones públicas que se integran en el sector público foral). También se excluyen las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención por embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación, etc.

Además de las facturas recibidas por el Gobierno de Navarra, también se tiene en cuenta para el cálculo del periodo medio de pago global las facturas recibidas por la Universidad Pública de Navarra, por el Parlamento, por las empresas públicas (CPEN, CAT, INTIA, GAN, NICDO, NASERTIC, CEIN, TRACASA, SODENA y TRACASA Instrumental) y por la fundación CENER. Es decir, se tienen en cuenta las principales entidades desde el punto de vista del gasto y de la facturación.

Considerando los pagos del conjunto de entidades el volumen global es de 860.686,20 millones de euros que han tenido una ratio media global de 28,74 días. Esta ratio es la media ponderada de días que tarda en pagar contados desde que las facturas se reciben en los registros propios de cada entidad hasta su pago. Se ponderan con los importes totales de las distintas facturas pagadas por cada entidad.

Los pagos y las ratios por meses han sido los siguientes:

	2017	2017	2017	2017	2017	2017
<b>(SECTOR PÚBLICO FORAL)</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>
<b>RATIO DE OPERACIONES PAGADAS</b>	28,18	25,76	26,54	27,79	29,17	28,69
<b>IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS (miles euros)</b>	96.920	49.294	66.958	53.615	94.091	66.201
	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
<b>RATIO DE OPERACIONES PAGADAS</b>	29,76	29,38	28,19	28,25	29,90	31,27
<b>IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS (miles euros)</b>	48.295	84.242	60.123	61.888	95.783	83.275

Para el cálculo mensual del periodo medio de pago, además de los pagos reales también se tiene en cuenta el volumen de facturas pendientes de pago al final de cada mes. En este caso el cómputo de días se realiza desde la fecha de entrada de la factura en el registro correspondiente y el último día del mes de cálculo.

Los saldos pendientes de pagos al final de cada mes totales (incluyendo todas las entidades) y las ratios han sido los siguientes:

	2017	2017	2017	2017	2017	2017
<b>(SECTOR PÚBLICO FORAL)</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>
<b>RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	22,08	23,77	27,80	28,99	26,32	24,81

<b>IMPORTE DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (miles de euros)</b>	35.288	45.054	43.814	58.360	38.979	33.020
	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
<b>RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	25,98	26,76	26,41	26,28	23,62	18,52
<b>IMPORTE DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (miles de euros)</b>	59.980	36.696	42.662	61.904	55.724	106.387

Con las dos ratios anteriores, se calcula una ratio mensual que es la que debe cumplir el citado Real Decreto. Esta ratio está ponderada por los importes de facturas pagadas cada mes y los importes de facturas pendientes de ese mes.

	2017	2017	2017	2017	2017	2017
<b>(SECTOR PÚBLICO FORAL)</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL</b>	26,55	24,81	27,04	28,42	28,33	27,40
<b>IMPORTE TOTAL (miles de euros)</b>	132.208	94.348	110.772	111.975	133.070	99.221
	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL</b>	27,67	28,58	27,45	27,26	27,59	24,12
<b>IMPORTE TOTAL (miles de euros)</b>	108.275	120.939	102.785	123.792	151.508	189.662

Estas ratios de días reales discrepan en 30 días del cálculo del Real Decreto, es decir, la metodología estatal descuenta 30 días, pudiendo salir el ratio negativo, como suele ser el caso de Navarra. El pasado 23 de diciembre de 2017, se publicó el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, que modifica la metodología de cálculo del periodo medio de pago, ajustándolo a días reales. No obstante, esta modificación entrará en vigor con los datos de abril de 2018.

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en su artículo 4 define la existencia de sostenibilidad financiera de la deuda comercial cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. En el apartado 4 del artículo 18, esta ley establece que cuando el periodo medio de pago a los proveedores supere en más de 30 días el plazo máximo de la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una comunicación de alerta. Dado que la normativa de morosidad aplicable a las administraciones públicas establece que éstas deberán de pagar en el plazo de 30 días desde la recepción de la factura, el periodo medio de pago real debería sobrepasar los 60 días para incumplir plazos de dicha Ley Orgánica.

Los plazos de morosidad se definen en el artículo 114 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y en el apartado 4 del artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **DATOS ESPECÍFICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

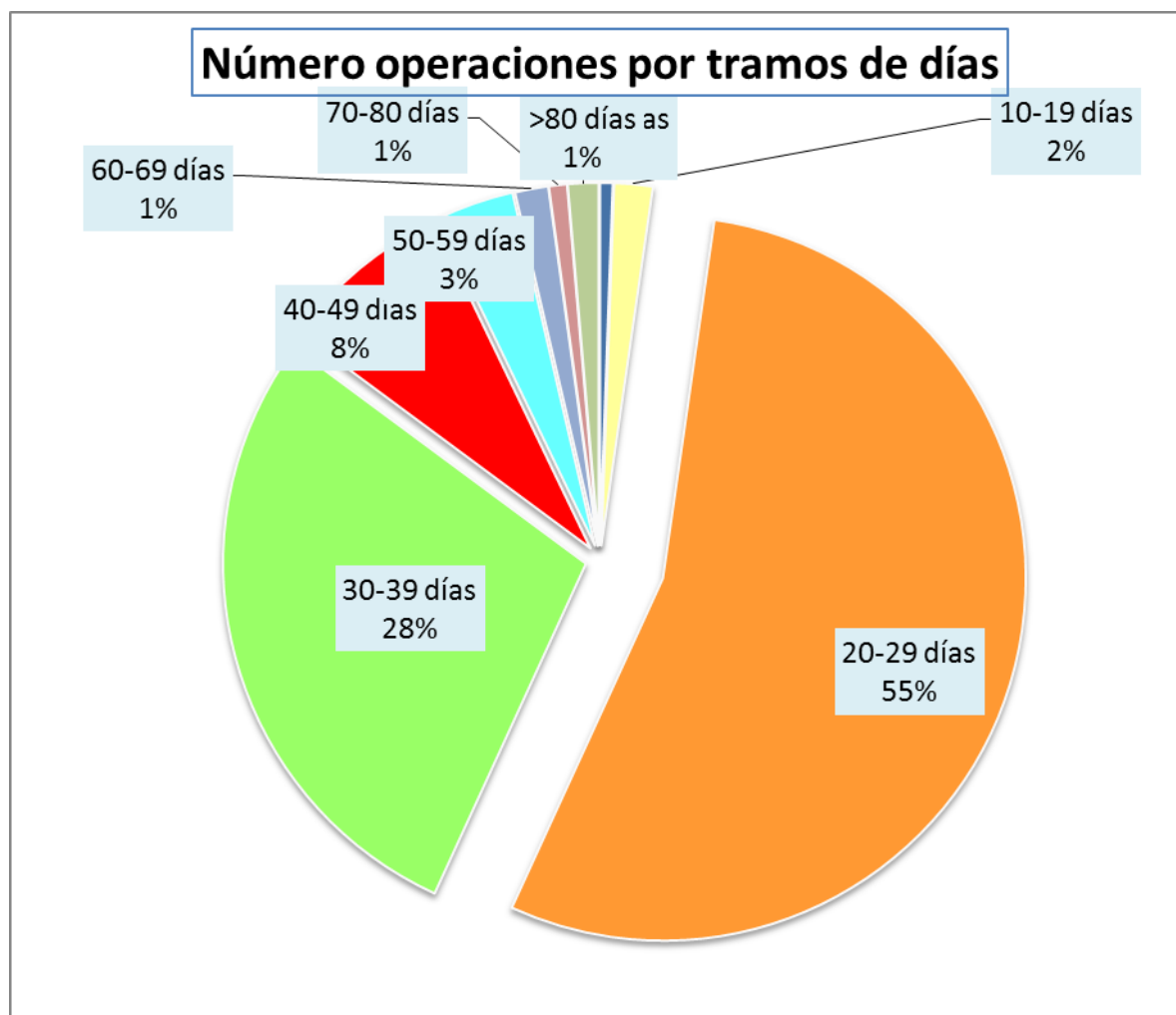
Durante el año 2017, el Gobierno de Navarra ha pagado, dentro del PMP, un volumen global de 780,32 millones de euros, lo que supone más del 90% del total, que han tenido una ratio media de 27,99 días. Esta ratio es la media ponderada de días que tarda en pagar contados desde que las facturas se reciben en el registro correspondiente hasta la fecha de su pago. Se ponderan con los importes de las distintas facturas pagadas. Por tanto, se puede decir que el Gobierno de Navarra de Navarra paga sus facturas 28 días después de que son entregadas o registradas.

Los pagos y las ratios por meses han sido los siguientes:

	2017	2017	2017	2017	2017	2017
<b>(GOBIERNO NAVARRA)</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>
<b>RATIO DE OPERACIONES PAGADAS</b>	27,58	24,53	25,53	27,39	28,77	27,76
<b>IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS (miles euros)</b>	88.909	42.094	60.924	48.515	86.926	60.810
	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
<b>RATIO DE OPERACIONES PAGADAS</b>	28,88	28,95	27,35	28,21	28,30	30,53
<b>IMPORTE DE OPERACIONES PAGADAS (miles euros)</b>	43.842	77.602	53.133	59.946	85.766	74.856

El número total de operaciones pagadas durante el año 2017 asciende a 147.802 que se distribuyen en función de los días de pago de la siguiente manera:

Días de Pago	0-9 días	10-19 días	20-29 días	30-39 días	40-49 días	50-59 días	60-69 días	70-80 días	>80 días	Total general
<b>Número operaciones por tramos de días</b>	939	2.864	91.340	47.363	12.922	5.827	2.480	1.345	2.293	167.373



Por tanto, entre los 10 días y los 39 días desde la recepción de las facturas se han pagado el 85% de las mismas.